REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 2019-1319

Atendiendo la actuación que precede, se dispone:

- 1.- APROBAR la actualización de la liquidación del crédito por estar ajustada a derecho y no fue objeto de recursos en la suma de \$80.714.356; \$10.225.754 m/cte. (artículo 446-3 lb.).
 - 2.- REQUERIR a la secretaría para que elabore la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __65____ Hoy ___15-12-2020____

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario